

C. José Roberto Saucedo Pimentel
Presente.

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el siguiente número de oficio: 01933418, el día 09 de noviembre de la presente anualidad, misma que a la letra dice:

- *“El pasado 6 de mayo del 2018, se dio a conocer en la nota cuyo enlace adjunto, que el Señor Jorge Antonio Rodríguez Medrano con apoyo de su hijo y empleado público del SIMAPAG, Héctor Alejandro Rodríguez Rocha, intentaron reconectar la señal de la empresa Telecom nacional, que había sido cortada; Otros datos para facilitar su localización: pido saber qué acciones realizó la contraloría municipal respecto de esta irregularidad, en el actuar del mencionado servidor público, puesto que no está dentro de sus atribuciones el apoyar a una empresa privada para los efectos que se señalan en la nota. <http://zonafranca.mx/en-rebeldia-propietario-de-tv8-intenta-reconectar-senal-de-telecable-lo-impide-la-fuerza-publica/>”.*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Se remite copia simple del **Oficio Número CM/1240/2018**, suscrito por el **Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz; Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 Constitucional, los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 1022400 ext 2203.

Atentamente,


Lic. Lidia Rodríguez Ortega

**Encargada del Despacho de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.**





"2018, AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO No. CM/1240/2018.

ASUNTO: Se informa.

Guanajuato, Gto., a 13 de noviembre de 2018

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

LIC. LIDIA RODRÍGUEZ ORTEGA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

RECIBIDO

13 NOV. 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

14:00 hrs

En atención a su oficio número **U.A.I.P.1672/2018** de fecha 12 de noviembre de 2018, y recibido en estas oficinas el mismo día de su elaboración, según consta sello oficial, por medio de cual solicita información respecto a las acciones realizadas por este órgano de control interno en contra del C. Héctor Alejandro Rodríguez Rocha, por los hechos suscitados e fecha 06 de mayo de 2018.

Por lo anterior, me permito mencionarle que esta Contraloría Municipal, dio inicio a la carpeta de investigación número **CM-QD/005/2018**, a través del cual se allegó de los elementos necesarios para poder determinar la existencia de algún tipo de responsabilidad administrativa, en contra del C. Héctor Alejandro Rodríguez Rocha, no obstante lo anterior, y derivado de las diversas diligencias realizadas por parte del personal adscrito a este órgano de control interno, se determinó el archivo del mismo, toda vez que si bien es cierto el C. Héctor Alejandro Rodríguez Rocha, se desempeñaba como servidor público perteneciente al **SIMAPAG**, también es cierto, que al momento de los hechos descritos en la nota periodística, éste se encontraba fuera del horario laboral, no viéndose afectado algún servicio o funciones inherentes a su cargo como Jefe de Departamento A, adscrito al Departamento de Educación y Cultura del Agua.

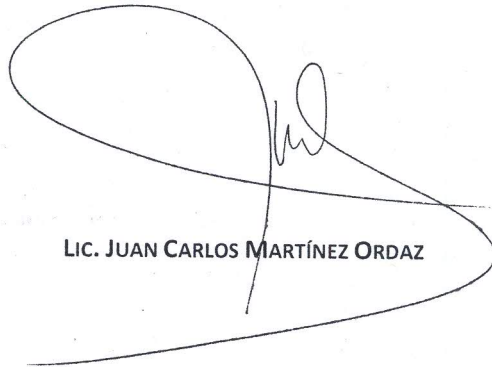
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 primer párrafo, 108, 109 fracción III y 113 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7 fracciones I y IV, 96 segundo párrafo, así como 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 4, 9,124 fracción III, 131 primer párrafo, 139 fracciones XVIII y, X, XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 19 fracciones VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 5, fracciones I y IV, 9 fracciones IX, XIV, XV, XIX y XX, y 13 fracciones II, V, IX y X del Reglamento Interior de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Página 1 de 2

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL,
POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN



LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ORDAZ



**Gobierno Municipal
de Guanajuato**
CONTRALORIA INTERNA

Minuta/Expediente

L'AMA
CA

«La presente página (2) dos forma parte integrante del oficio número CM/1240/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por este órgano de control interno municipal.»